PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 66/2010.

Pilar, 16 de noviembre de 2010.

VISTO: El Informe de evaluación Nº 26/2010, remitidas por el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú**, por la cual recomienda la contratación, por la modalidad de locación de inmuebles, edificios a ser destinados como asiento de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas"* establece los criterios de adjudicación, sobre los cuales se ha realizado la evaluación técnica y económica de las ofertas;

Que; la realidad departamental, tanto en Pilar como en los distritos del interior del Departamento no permiten a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley por la escasez de locales disponibles para el asiento de las distintas dependencias;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial ha elevado su informe efectuado en base al análisis técnico y legal de las ofertas presentadas y el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones no ha encontrado ninguna objeción a la propuesta de adjudicación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la contratación por la modalidad de "Locación de Inmuebles", PAC Nº 205.067 para el asiento de las distintas dependencias conforme a las disponibilidades presupuestarias y al Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, a los siguientes oferentes:

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 66/2010.

Pilar, 16 de noviembre de 2010.

	Nombres y Apellidos	Localidad	Meses	F.F.	Importe mensual	Importe anual
1	Gilberto De Felice	Pilar	12	10-001	1.760.000.-	21.120.000.-
2	Francisco Bengoechea	Humaitá	12	10-001	420.000.-	5.040.000.-
3	Flordelina M. de Ghiringhelli	Tacuaras	12	10-001	420.000.-	5.040.000.-
4	Genaro Borba Marín	Villalbín	12	10-001	420.000.-	5.040.000.-
5	Nelly Díaz Ayala	Mayor Martínez	12	10-001	420.000.-	5.040.000.-
6	Nelly Gutiérrez de Miño	Guazu Cua	12	10-001	420.000.-	5.040.000.-
7	Elva Almira Vera	Cerrito	12	10-001	420.000.-	5.040.000.-
8	Indalecia Ortega de Alderete	Paso de Patria	12	10-001	420.000.-	5.040.000.-
IMPORTE TOTAL						**56.400.000.-**

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir los contratos respectivos.

ART. 3°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración